

Listado de requisitos para apertura de reclamos por desempleo

Seguro desempleo involuntario

Empleados privados y públicos

- Formulario de reclamación por Desempleo involuntario por aseguradora
- Copia de cédula y/o pasaporte del deudor asegurado
- Copia de la carta del desahucio o despido que indique las causas y la fecha de efectividad de este debidamente firmada y sellada por el empleador
- Copia del documento de descargo de entrega de prestaciones laborales debidamente firmado y sellado por el empleador o copia del cheque de pago de prestaciones
- Certificación de la TSS o de la AFP (o estado de cuenta de la AFP), que demuestre el tiempo interrumpido cotizando para el Sistema de Seguridad Social
- Certificación del Ministerio de Trabajo (empleados privados) o Ministerio de Administración Pública-MAP (empleados públicos) cada dos (2) meses donde certifique que el deudor asegurado continúa desempleado
- Acta policial en caso de ser por accidente

Desempleo por incapacidad

Profesional independiente

- Formulario de reclamación por aseguradora
- Copia de cédula y/o pasaporte del deudor asegurado
- Certificado médico original donde se diagnostica la incapacidad total y temporal
- Informes médicos tratante, exámenes, radiografías y/o cualquier otro estudio o constancia médica que demuestre la incapacidad. En caso de ser un accidente copia de acta policial
- Licencia médica del médico tratante
- Acta policial en caso accidental.

Completado los documentos requeridos por la aseguradora, deberán ser depositados en Banco Múltiple Caribe. El plazo de respuesta es de 45 días laborables. La aseguradora se reserva el derecho de solicitar otros documentos, en caso de ser necesarios. El plazo para la indemnización es de 30 días laborables, y puede variar acorde al monto y complejidad del reclamo.

Obtén los formularios de reclamación ingresando a www.bancocaribe.com.do o en nuestras sucursales.